

## Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0885 -2011-GORE-ICA/GRDS

Ica, 15 DIC. 2011

VISTO, la Resolución Gerencial Regional № 0580-2011-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 05.SET.2011, inmerso al Exp. Adm. № 05456-2011.

## **CONSIDERANDO:**

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional Nº 0580-2011-GORE-ICA/GRDS de fecha 05.SET.2011, se ha incurrido en error material al haberse consignado en forma errada tanto en el Visto, Considerando y en la parte resolutiva de la citada Resolución el Apellido "(...) DICE: FERREYRA GARCIA ZOILA LUISA, (...)" DEBIENDO DECIR: FERREYRA DE GARCIA ZOILA LUISA.

Que, el Artículo 201° Inc. 201.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión; consecuentemente, al amparo de la acotada norma legal, téngase por rectificado el error material incurrido en la parte pertinente de la resolución materia de rectificación en los términos señalados en el considerando precedente;

Estando al Informe Legal Nº 1321-2011-ORAJ, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gorel-ICA/PR;

## SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR por error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional Nº 0580-2011-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 05.SET.2011, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación:

DICE:

"...FERREYRA GARCIA ZOILA LUISA....",

DEBE DECIR:

"...FERREYRA DE GARCIA ZOILA LUISA....".

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada, a la Dirección Regional de Educación Ica y, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gerente REGIONAL DE ICA

Desarolio Stua

Dra LESUE M. FELICES VIZARRETA

GERENTE REGIONAL

MESSIGN TO